

Términos de Referencia

Convocatoria Territorios Más Sostenibles / Fondo de Acción
Climática para Niños, Niñas y Mujeres



TERRITORIOS MÁS *Sostenibles*



**Fondo de Acción
Climática para niñas,
niños y mujeres**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Pablo Devis	Coordinador Cambio Climático	
Aprobó	Elizabeth Valenzuela	Directora Técnica	

TABLA DE CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL 3

II. JUSTIFICACIÓN..... 3

III. OBJETO 7

IV. ALCANCE..... 7

V. PERFIL DE LOS POSTULANTES 11

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN 12

VII. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN 12

VIII. VALOR Y FORMA DE PAGO 12

IX. FASES Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 14

X. MECANISMO DE SELECCIÓN 15

XI. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA 17

XII. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR 17

XIII. CONFIDENCIALIDAD 18

XIV. MANIFESTACIONES DE LA ORGANIZACIÓN INTERESADA..... 18

XV. CONTACTO 19

ANEXO 1 20

ANEXO 2 26

ANEXO 3 28

ANEXO 4 29

I. Información General

Fecha estimada de inicio de proyectos	Marzo de 2025
Centro de costos	010TU Fondo de acción climática para niños y niñas 670VM FACNNAM – Promigas
Sub-centros de costos	5. Inversiones
Norma de adquisición	Fondo Acción
Método de invitación/selección	Invitación amplia
Fecha de aprobación CD	1 de agosto de 2023

II. Justificación

La Fundación Promigas

La Fundación Promigas fue constituida en 1999 con el propósito de trabajar por el bienestar y la calidad de vida de poblaciones vulnerables en las zonas de influencia de PROMIGAS S.A. E.S.P. y sus empresas vinculadas, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades mediante proyectos de inversión que fortalezcan sus capacidades y habilidades, generen inclusión social, incrementen la productividad, eleven el acceso al mercado laboral y promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente.

Dentro de sus líneas de acción, la Fundación Promigas busca promover el desarrollo productivo sostenible, contribuyendo al desarrollo de los territorios, a través del impulso a unidades productivas que eleven sus ingresos, y promuevan el uso sostenible de los recursos y servicios ecosistémicos. Para esto, cuenta con los siguientes dos programas:

- **Comunidades más productivas:** Impulsando unidades y/o encadenamientos productivos para generar oportunidades de ingreso y bienestar a productores rurales y urbanos, y dinamizando los sistemas económicos territoriales.
- **Territorios más sostenibles:** Impulsando iniciativas ligadas al uso productivo de recursos y servicios ecosistémicos, para generar oportunidades de ingreso y bienestar para productores rurales y urbanos.

La Fundación tiene presencia en once departamentos de Colombia promoviendo la inversión social de alto impacto y el desarrollo comunitario a través de programas e iniciativas que fortalecen capacidades y brindan oportunidades para el desarrollo económico, institucional y educativo.

Reconociendo que Colombia es un país tropical con una gran variedad de especies, la Fundación destaca su riqueza natural como un activo, con más de 50.000 especies registradas. Colombia ocupa el segundo lugar a nivel mundial en biodiversidad y está entre las 12 naciones más megadiversas del planeta, con el 15% de su territorio nacional protegido.

Así mismo, para la Fundación es importante mencionar que, en el país, más de 300.000 personas viven en las áreas rurales dependientes directamente de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para su sustento diario y supervivencia inmediata, teniendo esto como principal consecuencia que el sector AFOLU (Agricultura, Ganadería, Forestación y otros Usos del Suelo) genere el 55% de las emisiones gases efecto invernadero en Colombia.

La biodiversidad y los servicios ecosistémicos funcionan como una especie de capital natural de especial importancia para los individuos y hogares con poco capital financiero o físico. El uso de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad les sirven como fuente de alimento, medicinas o agua limpia, entre otros. A la vez, también funcionan como seguro natural o estrategia de manejo de riesgos para estas personas, ampliando las opciones cuando los cultivos fallan o cuando la pesca es escasa. Operan así mismo como fuente de generación de ingresos y trabajo a través del comercio, el turismo de naturaleza y la producción de alimentos, etc.

Las personas con menos recursos económicos suelen ser más dependientes de los servicios ecosistémicos, y esta condición con frecuencia se convierte en una trampa que perpetúa la pobreza. De un lado, cuando disputan el acceso y el derecho al uso de estos de servicios con otros actores, suelen ser desplazados. De otro, los más pobres económicamente con frecuencia quedan atrapados en usos extractivos de poco valor que refuerzan los patrones de pobreza existentes. A la vez, el uso inadecuado de los mismos para su sobrevivencia, con frecuencia conduce al agotamiento del recurso del cual dependen, y a la generación un medio ambiente deteriorado que afecta sus condiciones y calidad de vida.

En este marco, la Fundación Promigas decidió impulsar el Programa Territorios Más Sostenibles, cuyo objetivo es promover iniciativas ligadas al uso productivo sostenible de servicios ecosistémicos, que generen oportunidades de ingreso y bienestar para pequeños productores rurales y urbanos, y contribuyan al desarrollo sostenible de los territorios, a la reducción de los riesgos climáticos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Adicionalmente, con ello, la Fundación aspira contribuir al compromiso de Promigas con el desarrollo sostenible y con la generación de valor económico, social y ambiental a la sociedad, a partir de la conservación del medio ambiente, dando estricto cumplimiento a (i) la legislación ambiental, (ii) la política ambiental de Promigas que establece que se debe dar prioridad a la participación de las comunidades en las acciones de protección y cuidado de la biodiversidad, apoyando actividades de desarrollo económico buscando reducir la presión sobre el uso de los recursos naturales y (iii) a los principios voluntarios acogidos por la organización tales como los principios del Pacto Global, la iniciativa Cuidado por el Clima y a los ODS.

El Fondo Acción

El Fondo Acción es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, que estimula y apoya la participación efectiva de la sociedad civil en la implementación de las políticas públicas de primera infancia, y de conservación y desarrollo sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales en Colombia.

El Fondo Acción, desde su creación en el año 2000, ha gestionado, administrado y ejecutado proyectos y programas encaminados a mejorar con las comunidades y los aliados las realidades de las poblaciones y ecosistemas más vulnerables de Colombia, logrando resultados positivos en conservación, adaptación y mitigación al cambio climático, desarrollo rural sostenible y gobernanza territorial y protección de la niñez.

El Fondo Acción busca promover relaciones basadas en el cuidado y la pertenencia con el territorio de los niños, niñas y adolescentes, para que crezcan y se desarrollen en ambientes sanos y protegidos. Para poder alcanzar este propósito ha definido cuatro (4) líneas estratégicas a partir de las cuales diseña y desarrolla acciones y proyectos. Estas líneas son: 1) convivencia desde la diversidad; 2) entornos con sentido; 3) saberes para la práctica y 4) participación y ciudadanía.

El Fondo Acción adoptó, en su Plan Estratégico 2021-2024, la misión de construir una relación sostenible entre comunidad y medio ambiente y fomentar el desarrollo de la niñez. Esto se expresa en cuatro temas estratégicos: (i) la naturaleza como solución que busca responder a los desafíos para la conservación de la biodiversidad y sus ecosistemas, el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y el bienestar del país y la región; (ii) ambiente sano para niños, niñas y adolescentes que busca promover y crear entornos de cuidado y resilientes al cambio climático que propicien el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; (iii) producción sostenible para promover y transformar sistemas productivos a modelos resilientes, bajos en emisiones y eficientes en el uso de recursos naturales y (iv) capital catalizador con el fin de aumentar el volumen de recursos, la diversidad de las fuentes y los instrumentos financieros para catalizar la conservación, el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, la recuperación verde y el desarrollo sostenible.

El Fondo de Acción Climática para Niñas, Niños y Mujeres (FACNNM)

En este marco de acción, en 2021, se creó el Fondo de Acción Climática para Niñas, Niños y Mujeres (FACNNM), como un mecanismo financiero para la acción climática que invertirá durante los próximos 50 años en iniciativas de la sociedad civil que busquen prevenir, mitigar y aumentar la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático en poblaciones vulnerables de Colombia.

La creación del FACNNM se basa en la experiencia, acuerdos legales, políticas y procedimientos del Fondo Acción, en particular el diseño y operación de mecanismos innovadores de finanzas combinadas, incluyendo cuentas patrimoniales, programas de donaciones y asistencia técnica, programas de pagos por servicios ambientales y donaciones reembolsables. El Fondo Acción es un gestor de mecanismos financieros de largo plazo, como la Cuenta de las Iniciativa de las Américas, el Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales, el Fondo Patrimonial Malpelo, el Fondo de Becas Glen Nimnicht para la primera infancia, La Minga, el Fondo de Inversiones Misionales de Impacto (FIMI) y la Unidad de Carbono Verde y Azul. El Fondo Acción ha diseñado, ejecutado y cofinanciado más de 1.500 iniciativas en el territorio nacional, en las cuales se ha promovido el concurso de la sociedad civil y la vinculación del sector privado, así como la alineación con objetivos y políticas nacionales.



El FACNNM es una oportunidad para abordar los impactos del cambio climático en una población especialmente vulnerable, a nivel global y nacional. No solo es urgente desviar la senda del desarrollo hacia una baja en emisiones y resiliente, sino que es necesario adecuar los entornos e infraestructura educativa y comunitaria que prestan servicios para los niños, niñas, adolescentes y mujeres; además garantizar la producción de alimentos sanos, limpios y nutritivos, cuidar las fuentes de agua, los bosques y ecosistemas para asegurar una oferta adecuada y oportuna de servicios ecosistémicos, base del bienestar humano, la productividad, la cultura y la regulación de ciclos naturales. Es igualmente importante fortalecer en las comunidades la resiliencia y aumentar la capacidad de adaptación y gestión de riesgo de desastres relacionados con el clima, con acciones enfocadas para y con los niños, niñas, adolescentes y mujeres. Además, es clave reconocerlos como agentes de cambio a través de espacios y plataformas que permitan elevar su voz y gestionar sus intereses y propuestas.

En el Fondo Acción se ha identificado que es fundamental trabajar desde un enfoque integral, donde no solo se vea y priorice la población o el cambio climático, sino la relación entre estos. El documento “Cambio Climático y Niñez”, elaborado por Fondo Acción, plantea que: *“El cambio climático ha exacerbado las condiciones sociales, económicas, históricas y ambientales de los niños, niñas y adolescentes en Colombia en los territorios rurales y urbanos; el cambio climático incrementa los riesgos ambientales que inciden en la salud pública, sobre todo cuando su impacto afecta a poblaciones vulnerables, con baja capacidad de resiliencia, bajo nivel de organización social y tradicionalmente excluidos de los beneficios del desarrollo. El derecho a un ambiente sano se pone en peligro ante la crisis que genera el cambio climático, en particular por sus efectos en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.”*¹

Por otro lado, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)² plantea que los niños, niñas y adolescentes son una población vulnerable al cambio climático y la variabilidad climática, teniendo afectaciones en su acceso a la educación y situaciones de salud, debido a las condiciones meteorológicas cambiantes, propagación de enfermedades, pérdida de cultivos, entre otras. Lo cual hace que los entornos donde crecen y se desarrollan niños, niñas y adolescentes, se vean afectados.

La convocatoria

La presente convocatoria tiene en cuenta el análisis nacional de riesgos climáticos publicados en la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático³, en el que se plantea que Colombia, por sus características físicas, geográficas, económicas, sociales y de biodiversidad, es uno de los países más vulnerables del mundo a los impactos del cambio climático. Este análisis encontró que todo el país está expuesto a algún nivel de riesgo climático en seis dimensiones (seguridad alimentaria; recursos hídricos; biodiversidad y servicios ecosistémicos; salud; hábitat humano e infraestructura), con el 56% del territorio nacional considerado en alto riesgo.

¹ Fondo Acción. 2022. Documento: Cambio climático y niñez: una mirada desde Colombia y la experiencia de Fondo Acción: <https://fondoaccion.org/2022/04/22/cambio-climatico-ninez/>.

² UNICEF. 2020. Acción Climática para los Niños, Niñas y Adolescentes – Objetivo de Desarrollo Sostenible 13. Actualización marzo 2020. Panamá.

³ IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. 2015. Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011-2100 Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones – Enfoque Nacional - Regional: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.

Dentro del contexto nacional, las regiones Caribe y Andina presentan una alta vulnerabilidad a los impactos del cambio climático. En materia de seguridad alimentaria, las regiones presentan un nivel de riesgo medio y alto, con relación al cambio climático, en la mayoría de sus municipios. Debido a los cambios de precipitación y temperatura se esperan cambios en los usos del suelo destinados para la agricultura, lo cual generará cambios en la oferta y demanda para uso agrícola y pecuario. Adicionalmente, Atlántico, La Guajira, Magdalena y Sucre son los cuatro departamentos con las mayores prevalencias de inseguridad alimentaria del país, superior al 45%, de acuerdo con la evaluación de seguridad alimentaria para población colombiana realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Es decir, que más de 45 de cada 100 hogares en estos departamentos experimentaron dificultades para acceder a alimentos en calidad y cantidad suficientes durante los últimos 12 meses.

En consideración al recurso hídrico, las regiones presentan un nivel de riesgo alto y muy alto al cambio climático para la mayoría de los departamentos. Se resalta la alta presión por demanda de agua de diferentes sectores respecto a la cantidad de agua superficial disponible; los índices de uso de este recurso en niveles muy alto y crítico y los elevados registros de eventos de inundación y sequías en los distintos departamentos.

De esta manera y de acuerdo con el análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático de la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, las regiones Caribe y Andina presentan un riesgo alto frente a los impactos del cambio climático y los temas de seguridad alimentaria y recurso hídrico deben ser prioritarios.

En este contexto, la Fundación Promigas y el Fondo Acción, basados en sus intereses misionales, han decidido abrir la convocatoria Territorios Más Sostenibles. Esta convocatoria busca promover acciones coordinadas entre la sociedad civil y el sector privado para adaptarse a los efectos del cambio climático. A través de inversiones en la protección o recuperación de ecosistemas y la adaptación de sistemas agroalimentarios, se pretende enfrentar los retos del cambio climático en comunidades vulnerables y fomentar el desarrollo rural sostenible. El Fondo Acción y la Fundación Promigas esperan que sus inversiones sean sostenibles a largo plazo y motiven un compromiso duradero por parte de organizaciones y entes territoriales locales y regionales.

III. Objeto

Promover las acciones coordinadas de la sociedad civil y sector privado para adaptarse a los efectos del cambio climático, mediante inversiones en protección o recuperación de ecosistemas y adaptación de sistemas agroalimentarios para enfrentar los retos de cambio climático en comunidades vulnerables y fomentar el desarrollo rural sostenible en Colombia.

IV. Alcance

Actividades financiables

Las propuestas que se presenten a la convocatoria deben responder a las siguientes líneas de acción, puede ser una o las dos. En cualquiera de las dos líneas seleccionadas, las propuestas deben

contribuir a mejorar los ingresos de las familias u organizaciones que participen en la ejecución de los proyectos.

Línea 1. Adaptación de sistemas agroalimentarios para las nuevas condiciones del clima asegurando producción de alimentos.

Se busca financiar proyectos que apliquen medidas de adaptación orientadas a disminuir la vulnerabilidad de las actividades agrícolas y pecuarias ante los impactos del cambio climático, además de contribuir a la seguridad alimentaria y la generación de ingresos de comunidades vulnerables en el territorio nacional. Estos proyectos deberán tener en cuenta las características de los agroecosistemas, un enfoque de paisaje (protección de ecosistemas y servicios ecosistémicos), vulnerabilidad territorial y sectorial (sistemas productivos) al cambio climático y escenarios presentes y futuros de cambio climático.

Los proyectos financiados en esta línea incluyen, entre otros, la diversificación de cultivos y sistemas productivos; establecimiento de sistemas agroalimentarios comunitarios permanentes o transitorios en áreas fuera de riesgo; desarrollo de aulas agroecológicas; desarrollo de espacios para la apropiación de saberes y enriquecimiento de sabores con ingredientes locales; iniciativas de mejoramiento de la nutrición; entre otros. En cualquier caso, se deberán seguir las buenas prácticas agropecuarias para el uso de los recursos, en especial, el agua, suelo, biodiversidad y energías; así mismo, integrar saberes locales. La mejora en los ingresos de las familias u organizaciones se medirá a partir de los ingresos por venta de la producción o servicios que se deriven de los sistemas productivos o espacios para aprendizaje, así como a partir del empleo o jornales creados por el proyecto, el ahorro en los costos de la canasta familiar para adquirir los alimentos que se espera producir en el proyecto o los insumos para la fertilización de suelos, riego u obtención de semillas.

Durante su vigencia, el FACNNM busca lograr al menos **430 ha** de agricultura climáticamente apropiada y trabajar con **4.300 familias** en sistemas agroalimentarios adaptados al clima cambiante. Los proyectos que se financien con la presente convocatoria contribuirán a estas metas que se espera alcanzar en los próximos 50 años.

Línea 2. Conservación y restauración de cuencas y ecosistemas costeros, asegurando provisión de agua limpia y estabilidad del terreno.

La restauración y conservación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos son parte de las estrategias de adaptación para aumentar la resiliencia del territorio para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, respondiendo a enfoques de adaptación basada en ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza. Estas acciones promoverán la seguridad alimentaria e hídrica, así como el control de riesgo de desastre y, a la vez, permitirán aumentar el almacenamiento de carbono forestal. Además, la conservación de ecosistemas contribuye a la protección del patrimonio natural y cultural del país.

Los proyectos financiados en esta línea incluyen la adecuación de viveros locales; siembra de especies nativas para la protección de rondas de ríos, quebradas y humedales; restauración o recuperación de coberturas vegetales en áreas degradadas; aislamiento de zonas de protección



ambiental para la regulación hídrica o protección costera; entre otros. La mejora en los ingresos de las familias u organizaciones puede medirse, entre otras opciones, a partir de la venta de productos o servicios de las personas u organizaciones que participen en el proyecto y del empleo o jornales creados por el proyecto, la producción de material vegetal para restauración, el desarrollo de servicios que pueden prestarse en la región en futuros proyecto.

Durante su vigencia, el FACNNM busca lograr al menos **500 ha** de ecosistemas conservados o hábitats recuperados. Los proyectos que se financien con la presente convocatoria contribuirán a estas metas que se espera alcanzar en los próximos 50 años.

Rubros financiables con recursos de la Convocatoria

La siguiente tabla indica los rubros que son elegibles para la cofinanciación, así como la preferencia a financiar cada tipo de gasto.

Rubros presupuestales	Elegibilidad	Preferencia de financiación
Personal (honorarios o sueldos básicos)	Sí	Media
Estudios y consultorías	Sí	Media
Gastos de capacitación	Sí	Alta
Mano de obra para actividades de campo del proyecto	Sí	Alta
Insumos para actividades de campo del proyecto	Sí	Alta
Insumos de construcción y dotación	Sí	Alta
Gastos de viaje del personal del equipo del proyecto	Sí	Media
Activos fijos relacionados con el proyecto	Sí	Media
Comisiones y gastos bancarios	Sí	Baja
Gastos generales relacionados con el proyecto	Sí	Baja

Personal (honorarios o sueldos básicos): Estos gastos están relacionados con personal de la organización que está directamente relacionado con la ejecución del proyecto, por ejemplo, en los roles de coordinación del proyecto, profesionales o tecnólogos ambientales o sociales, asistencia administrativa o contable. Los financiadores prefieren que el equipo del proyecto esté compuesto con personal de la región y de las comunidades locales.

Estudios y consultorías: Corresponde a los honorarios o sueldos de equipos de trabajo y otros costos de servicios contratados para temas específicos, cuando éstos no sean realizados por el equipo ejecutor del proyecto.

Gastos de capacitación: Corresponde a gastos asociados a la logística, realización y evaluación de espacios o talleres de capacitación, como materiales, refrigerios, auxilios de transporte y alojamiento para los asistentes, facilitadores, elaboración de piezas de comunicación, entre otros.

Mano de obra: La implementación de un proyecto puede requerir el apoyo de personas locales que realicen determinadas actividades; estas personas deberán ser vinculadas a la organización por

medio de órdenes de servicio o contratos de trabajo por obra, verificando que se encuentren afiliados al sistema de salud. El valor del jornal debe ser el que se maneja a nivel local, garantizando un justo pago.

Insumos para actividades de campo: Elementos, objetos y materiales necesarios para la realización de las actividades de campo asociadas de manera directa al proyecto, como elementos para la adecuación de suelo y cultivos, o el aislamiento de áreas de protección hídrica. Se deben preferir materiales que generen un bajo impacto ambiental.

Insumos de construcción y dotación: Elementos, objetos y materiales necesarios para la fabricación, adecuación y correcto funcionamiento de un espacio. Incluye elementos de dotación, como mobiliario, servicios de alimentación, extintor multipropósito, material didáctico, entre otros, que cumplan condiciones de seguridad, confort, usabilidad, accesibilidad, eficiencia.

Gastos de viaje: Los gastos de transporte nacional y local, así como alojamiento, hospedaje y alimentación son elegibles siempre que estén relacionados con las actividades del proyecto y para el equipo de trabajo del proyecto. Estos gastos deben ser razonables y deben corresponder a las tarifas disponibles en el mercado. Se espera que estos no superen el 10% del valor total del proyecto.

Activos fijos: Si el proyecto requiere la adquisición de equipos para la ejecución de las actividades como GPS, binoculares, computador, equipos de radios, etc., será elegible siempre y cuando estos sean previamente aprobados por el Fondo Acción.

Comisiones y gastos bancarios: Comisiones y gastos bancarios asociados al manejo de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto.

Gastos generales: Son los gastos administrativos que se relacionan directamente con la ejecución del proyecto, como seguros, papelería, envíos nacionales, arrendamientos, servicios públicos, gastos bancarios, arrendamiento y servicios públicos. Estos deben ser máximo el 10% del valor del aporte de Fondo Acción/Promigas.

Actividades no financiadas

Las siguientes actividades y rubros **no** son financiados por la convocatoria. En caso de ser incluidos en la propuesta, deben ser cubiertos con recursos de la contrapartida del proponente:

- Compra de vehículos.
- Compra de predios.
- Compra de materiales con fines distintos a alcanzar el objetivo y desarrollar la propuesta.
- Compra de bebidas alcohólicas, medicamentos, elementos de aseo, mercados u otros elementos consumibles.
- Prestaciones salariales (cesantías, prima de las cesantías, vacaciones, prima de servicios, seguridad social, pensión, riesgos laborales), indemnizaciones o liquidaciones del personal contratado.
- Pago de deudas o pasivos de la(s) organización(es) proponente(s).

V. Perfil de los postulantes

1. Son elegibles para participar en esta convocatoria únicamente entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con representación legal como, por ejemplo: organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones, asociaciones de padres y vecinos o similares, Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones étnico-territoriales, instituciones educativas privadas, jardines infantiles privados, centro de desarrollo infantil - CDI privado, entre otras.
Nota: No se aceptarán postulaciones de sociedades con ánimo de lucro o de entidades públicas.
2. Las organizaciones enunciadas en el numeral anterior son elegibles de manera individual o en alguna modalidad conjunta, como un convenio de colaboración o unión temporal. En caso de presentarse en modalidad conjunta, todas las partes deben cumplir los siguientes requisitos del perfil: uno (1), tres (3), seis (6) y siete (7). Para el resto de los requisitos es suficiente que alguna de las organizaciones cumpla o que con la sumatoria de las organizaciones cumplan.
3. Las organizaciones postulantes deben tener una existencia jurídica mínima de un (1) año.
4. Las organizaciones postulantes deben demostrar experiencia en el desarrollo de programas, proyectos, acciones o iniciativas relacionadas con las líneas temáticas y las poblaciones objeto de esta convocatoria. En caso de presentarse en modalidad conjunta, se tendrá en cuenta la experiencia de las distintas organizaciones que hagan parte de dicha modalidad.
5. Las organizaciones postulantes deben demostrar experiencia de trabajo en al menos alguno de los siguientes departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander o Sucre. En caso de presentarse en modalidad conjunta, se tendrá en cuenta la experiencia de las distintas organizaciones que hagan parte de dicha modalidad.
6. Para la presente convocatoria, se aplican las condiciones y restricciones generales definidas por la Fundación Promigas y Fondo Acción, que incluyen, entre otras, la exclusión de la presente convocatoria de cualquier organización que participe o haya participado en actividades criminales y/o situaciones de malos tratos o abusos a niños, niñas o adolescentes.
7. Las organizaciones postulantes y sus miembros no deben tener sanciones ni condenas por delitos asociados a lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno, soborno transnacional, ni sanciones administrativas por procesos de responsabilidad fiscal, ni por violaciones a derechos humanos. El Fondo Acción estará facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales a fin de verificar lo anterior, y en caso de que alguna de las personas mencionadas tenga investigaciones o procesos, o existan informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a la Fundación Promigas o al Fondo Acción frente a un riesgo legal o de reputación, será causal inmediata de rechazo de la propuesta.



No son elegibles como organización ejecutora, así como tampoco como miembro de una modalidad conjunta (convenio de colaboración o unión temporal):

1. Organizaciones públicas.
2. Organizaciones con ánimo de lucro.
3. Organizaciones cuyos representantes o integrantes tengan sanciones o condenas por delitos asociados a lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno, soborno transnacional, o sanciones administrativas por procesos de responsabilidad fiscal, o por violaciones a derechos de niños, niñas o adolescentes o violación a derechos humanos.

VI. Lugar de ejecución

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander o Sucre. El domicilio contractual es Bogotá D.C.

VII. Tipo de contrato y duración

Para la presente convocatoria, el Fondo Acción y la Fundación Promigas estiman apoyar hasta 11 propuestas mediante la celebración de un **convenio**, suscrito entre la organización seleccionada y el Fondo Acción, con una duración estimada entre doce (12) y dieciocho (18) meses. Este tiempo se precisará con cada organización seleccionada, a partir de lo presentado en la propuesta aprobada.

VIII. Valor y forma de pago

El valor total del convenio es la sumatoria de los aportes de Fondo Acción y la Fundación Promigas y el valor del aporte (en dinero o especie) que el proponente seleccionado entregue a título de contrapartida.

1. **Aporte de Fondo Acción y Fundación Promigas:** Aportarán, a cada una de las propuestas seleccionadas, **hasta ciento cuarenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$145.000.000).**
2. **Aporte de contrapartida:** Todas las propuestas deben presentar un aporte de contrapartida de, al menos, un 30% del total del aporte del Fondo Acción y de la Fundación Promigas. Es decir, para propuestas que soliciten ciento cuarenta y cinco millones de pesos m/cte. **(\$145.000.000)**, la contrapartida deberá ser de, al menos, cuarenta y tres millones quinientos mil pesos m/cte. **(\$43.500.000).**

El aporte de contrapartida podrá estar representada en recursos en dinero o aportes en especie (por ejemplo, tiempo y trabajo del equipo del proyecto, mano de obra, herramientas, bodegaje, entre otros). Estos recursos pueden ser de la organización proponente o de aliados que apoyen o contribuyan al proyecto. En cualquier caso, la contrapartida debe ser demostrable durante la ejecución del proyecto.



La contrapartida, deberá ser razonable y elegible y deberá certificarse de acuerdo con el Anexo 03 (Carta de compromiso de aporte de contrapartida).

3. Los desembolsos de los recursos aportados por el Fondo Acción y la Fundación Promigas se realizarán según lo acordado con las organizaciones seleccionadas, con base en los presupuestos aprobados. Los desembolsos se canalizarán por el sistema bancario a la cuenta bancaria del proponente seleccionado creada para tal fin. Se realizarán al menos cuatro desembolsos para los cuales se solicitarán los siguientes productos:

DESEMBOLSO	PRODUCTO
1	1. Plan de actividades aprobado para el desarrollo del proyecto. 2. Formato diligenciado de identificación de riesgos y medidas de gestión de los riesgos ambientales y sociales, de conformidad con el Sistema de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción.
2	1. Informe de avance de la ejecución técnica y financiera, con soportes que incluyen cuadro de relación de gastos de los recursos ejecutados, conciliación de la cuenta bancaria, certificación de contrapartida, registro fotográfico, listas de asistencia de los participantes a las actividades, entre otros. Este informe debe presentarse cuando se haya ejecutado el 70% de los recursos del primer desembolso. 2. Informes de caracterización inicial verificado a través de archivos fuentes (microdatos) e informe con el análisis y conclusiones de beneficiarios. 3. Formato diligenciado de seguimiento de gestión de los riesgos ambientales y sociales, de conformidad con el Sistema de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción. 4. Certificación de contrapartida.
3	1. Informe de avance de la ejecución técnica y financiera, con soportes que incluyen fotos, memorias de reuniones, cuadro de relación de gastos de los recursos ejecutados, conciliación de la cuenta bancaria, certificación de contrapartida, registro fotográfico, listas de asistencia de los participantes a las actividades, entre otros. Este informe debe presentarse cuando se haya ejecutado el 100% de los recursos del primer desembolso y el 70% de los recursos del segundo desembolso. 2. Formato diligenciado de seguimiento de gestión de los riesgos ambientales y sociales, de conformidad con el Sistema de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción.
4	1. Informe final del proyecto de la ejecución técnica y financiera, con soportes que incluyen cuadro de relación de gastos de los recursos ejecutados, conciliación de la cuenta bancaria, certificación contrapartida, registro fotográfico, listas de asistencia de los participantes a las actividades, entre otros. 2. Informe de caracterización final de los beneficiarios verificado a través de archivos fuentes (microdatos) e informe comparativo con de los hallazgos.



	3. Formato diligenciado de seguimiento de gestión de los riesgos ambientales y sociales, de conformidad con el Sistema de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción.
	4. Certificación de contrapartida.

4. Al inicio de la ejecución del convenio, el Fondo Acción suministrará el formato para la presentación del plan de actividades, el informe de avance y el informe final técnico y financiero, así como las matrices de identificación de impactos potenciales ambientales y sociales, medidas de mitigación e instrumentos de gestión.
5. En caso de ser seleccionada, la organización deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto. Los impuestos y gravámenes aplicables, durante la ejecución del proyecto, serán responsabilidad de la organización, conforme a las tarifas y bases establecidas.
6. Los recursos aportados por el Fondo Acción para esta convocatoria, que corresponderán al 25% del valor aportado a cada proyecto (hasta \$36.250.000) se encuentran exentos de contribuciones, tasas e impuestos (incluido el IVA), para lo cual diez (10) días posteriores a la firma del convenio, el Fondo Acción expedirá carta a la organización en la que se certifica la exención. Los recursos aportados por la Fundación Promigas, que corresponderán al 75% del valor aportado a cada proyecto (hasta \$108.750.000) no se encuentran exentos de IVA.

IX. Fases y cronograma de la convocatoria

Esta convocatoria empieza con la presentación de perfiles de proyectos, siguiendo las indicaciones de estos Términos de Referencia y continúa, para las propuestas que sean preseleccionadas, con una invitación a presentar y sustentar su propuesta completa y detallada del proyecto, para lo cual el Fondo Acción remitirá la guía de presentación y sustentación de proyectos. Sólo aquellas organizaciones cuyos perfiles de proyectos hayan sido preseleccionados serán invitadas a participar en la segunda etapa de esta convocatoria.

Apertura de la convocatoria:	8 de julio de 2024
Recepción de preguntas para aclaración de los términos de referencia:	8 de julio al 22 de julio de 2024
Sesión de aclaración de preguntas:	15 de julio de 2024
Respuesta a aclaraciones:	8 de julio al 30 de julio de 2024
Cierre de la recepción de perfiles de proyectos:	1 de septiembre de 2024, a las 11:59 p.m.
Respuesta a los proponentes sobre los perfiles presentados:	30 de septiembre de 2024
Invitación a los proponentes seleccionados a presentar sus propuestas detalladas:	5 de octubre de 2024
Sesión de aclaración de preguntas:	1 de noviembre de 2024
Cierre de la recepción de propuestas detalladas:	30 de noviembre de 2024, a las 11:59 p.m.

Sustentación de las propuestas de proyectos detallados:	Hasta el 15 de diciembre de 2024
Comunicación de la selección de las propuestas de proyectos aprobadas:	Enero de 2025
Formalización de convenios:	Febrero de 2025
Inicio de actividades en los proyectos:	Marzo de 2025

X. Mecanismo de selección

La convocatoria y selección será por medio de una invitación amplia conforme al procedimiento de Convocatorias del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Acción. Para la selección se conformará un Comité de Evaluación integrado por representantes del Fondo Acción y la Fundación Promigas.

Consideraciones generales

Para acceder a estos recursos, las organizaciones interesadas en participar deben presentar una propuesta que cumpla con los requisitos y criterios definidos en estos Términos de Referencia. Los financiadores se reservan el derecho de declarar desierta esta invitación o, en caso de requerirse, solicitar aclaraciones o adiciones a los documentos, sin que por ello se genere ningún tipo de compromiso con ninguna de las organizaciones proponentes hasta tanto se suscriban convenios entre las partes.

El proceso de evaluación de proyectos es responsabilidad del Comité de Evaluación, el cual analizará cada uno de los documentos recibidos y los evaluarán frente a los presentes términos de referencia.

El resultado de la evaluación de los perfiles será informado a las organizaciones a través de una comunicación por correo electrónico en la que se mencionarán los elementos más importantes que determinaron la preselección o no del perfil presentado. Para las propuestas que sean preseleccionadas, se indicará a los proponentes los aspectos que requieran ser ajustados o complementados en los aspectos técnicos, financieros o legales para presentar una versión ampliada del proyecto a la siguiente etapa de la convocatoria.

Criterios de elegibilidad

Para la selección de los perfiles de proyecto que pasan a la segunda fase, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES	
Jurídicos	Tipo de organización. Existencia jurídica mínima de un (1) año. Ausencia de coincidencias en listas restrictivas – debida diligencia-
Financieros	Valor propuesto de contrapartida (mínimo 30%). Experiencia en ejecución de presupuestos similares.
Técnicos	Acreditación de la experiencia requerida de la organización, relacionada en el desarrollo de programas, proyectos, acciones o iniciativas relacionadas con las líneas temáticas y las poblaciones objeto de esta convocatoria.

Acreditación de experiencia en alguno de los siguientes departamentos:
Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de
Santander, Santander o Sucre.

Criterios de evaluación y selección

Todos los perfiles y propuestas de proyecto serán evaluados en “sí mismas” de forma individual, para lo cual se utilizará un rango entre cero (0) y cinco (5) puntos, donde cero (0) corresponde a no satisfactorio y cinco (5) corresponde a muy satisfactorio. La evaluación y selección se realizarán con base en los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Claridad y coherencia de la propuesta	<u>Etapas de perfil de proyecto</u> La propuesta responde a los objetivos de la convocatoria, está explicada de manera clara e identifica las distintas actividades que se requieren llevar a cabo. <u>Etapas de propuesta de proyecto</u> ▪ Relevancia, consistencia y razonabilidad de la propuesta técnica en términos de objetivos, resultados esperados y cronograma, en relación con los términos de referencia. ▪ Estrategia de trabajo y viabilidad de ejecutar las actividades propuestas y alcanzar los resultados esperados en el plazo de ejecución y con los recursos disponibles. ▪ Aporte de la propuesta a otras iniciativas de mitigación o adaptación al cambio climático en curso en la zona de intervención. ▪ Estrategia de continuidad y sostenibilidad de las inversiones.	40
Justificación e impacto de la intervención propuesta	<u>Etapas de perfil de proyecto</u> Necesidad y pertinencia de la propuesta en relación con la situación que se busca atender o mejorar, frente a los efectos del cambio climático y su mitigación y adaptación. <u>Etapas de propuesta de proyecto</u> ▪ Conocimiento de la situación actual sobre la que se enfoca el proyecto y potencial de transformación. ▪ Contribución del proyecto a las metas y líneas de inversión de la convocatoria. ▪ Análisis de impactos positivos potenciales sobre la población del entorno a la iniciativa. ▪ Involucramiento y participación de la comunidad del entorno a la iniciativa en el diseño y ejecución del proyecto.	30
Razonabilidad del presupuesto	<u>Etapas de perfil de proyecto</u> El presupuesto presentado es razonable y consistente con las actividades propuestas. <u>Etapas de propuesta de proyecto</u> ▪ Razonabilidad del presupuesto total para la ejecución del proyecto.	20

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
	- Pertinencia, razonabilidad y elegibilidad de los recursos solicitados. - Pertinencia, razonabilidad y viabilidad de las contrapartidas ofrecidas para la cofinanciación del proyecto	
Experiencia de la organización y equipo de trabajo	<u>Etapas de perfil de proyecto</u> - Conocimiento y experiencia específica de la organización proponente en la zona, temática y población. - Experiencia del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del proyecto. - Capacidad financiera de la organización para llevar a cabo el encargo. <u>Etapas de propuesta de proyecto</u> - Resultados, logros y aprendizajes de experiencias previas. - Procesos en marcha que puedan ser continuados o ampliados con el proyecto. - Reconocimiento que, sobre la organización proponente, tienen las comunidades de la zona donde se espera desarrollar el proyecto. - Experiencia del equipo del proyecto y conocimiento de la situación que se busca abordar y apropiación del proyecto.	10

Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos los participantes el resultado de este proceso.

XI. Plazo para presentar propuesta

Los documentos de la propuesta deberán ser enviados vía electrónica, **a más tardar el 8 de septiembre de 2024 a las 11:59 p.m. hora de Colombia**, a la siguiente dirección de correo electrónico territoriosmassostenibles@fondoaccion.org, con el asunto “Convocatoria I”. Los documentos recibidos después de la hora y/o fecha indicada serán considerados como extemporáneos y no serán tenidos en cuenta dentro de la evaluación.

XII. Documentos que se deben adjuntar

La organización proponente debe enviar los siguientes documentos diligenciados. Recomendamos revisar que los documentos se encuentren completos, sean legibles y estén firmados (si aplica).

1. Perfil del proyecto (**anexo 1**).
2. Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedición), o su equivalente.
3. Copia del RUT vigente.
4. Copia del documento de identificación del/de la representante legal (en caso de ser un proponente conjunto, se debe allegar copia del documento de identificación de todos/todas los/las representantes legales).
5. Formato de autorizaciones, declaraciones y tratamiento de datos firmado (**anexo 2**).

6. Documentos que soporten la experiencia de la organización proponente referenciada en el perfil del proyecto, por ejemplo, copia de convenios, contratos, certificado de ejecución, convenio vigente o actas de liquidación.
7. Carta de compromiso de aporte de contrapartida en dinero o en especie debidamente firmada por el/la representante legal de la organización proponente (**anexo 3**).
8. En el caso de aplicar de manera conjunta, carta de intención de aliados (**anexo 4**) debidamente diligenciada y firmada. Así mismo, todos las/los integrantes deberán presentar los documentos indicados en los numerales 2-7 si aplica.
9. Certificado Participación Accionaria y Junta Directiva si es una SAS, SA o SCA, no mayor a 30 días con especificación de accionistas, identificación y porcentaje de participación accionaria. Si dentro de las/los accionistas hay personas jurídicas con participación igual o superior al 5%, remitir certificado de composición accionaria de estas si es SAS, SA o SCA, o certificado de existencia y representación legal en caso de ser otro tipo societario.

Nota: Para todos los casos el Fondo Acción se reservará el derecho de solicitar documentación y soportes adicionales en el caso que se considere necesario.

XIII. Confidencialidad

Toda la información obtenida en desarrollo de la convocatoria y del convenio, así como los documentos que se produzcan relacionados con la ejecución del mismo, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Fondo Acción.

XIV. Manifestaciones de la organización interesada

Con el envío de documentos referentes al presente proceso de selección al correo señalado, se entiende que la(s) persona(s) interesada(s):

- Autoriza al Fondo Acción y a los aliados del Proyecto al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Autoriza al Fondo Acción para que consulte las bases de datos de reportes relacionados con (1) Lista de nacionales especialmente designados y personas restringidas o bloqueadas (OFAC 2), (2) Lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo Organización de Naciones Unidas (ONU), (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) Sistema de Administración de Adjudicaciones – Sistema Oficial del Gobierno de EE.UU (SAM), (5) Lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) Listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) Antecedentes Penales de la Policía Nacional, (10) Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y demás bases nacionales que permitan realizar una debida diligencia.
- Manifiesta que, en caso de resultar seleccionado, acogerá y respetará las políticas del Fondo Acción: el Código de Ética, la Política Anticorrupción, la Política de Género, la Política de Derechos de Autor, la Política de Reconocimiento, Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Política de Protección de datos personales, el Marco de Gestión

Ambiental y Social y la Política de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción (documentos que pueden ser consultados en [www.fondoaccion.org /nuestras-politicas/](http://www.fondoaccion.org/nuestras-politicas/)).

- Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos. Así mismo, garantiza que en caso de ser seleccionado está en capacidad de acreditar su afiliación y paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como otros documentos de soporte (según aplique).

XV. Contacto

Recomendamos hacer una lectura cuidadosa de estos términos de referencia antes de diligenciar los formatos y remitir la información. Si tiene dudas o preguntas sobre estos términos de referencia, por favor diríjase a:

Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez

Correo electrónico: territoriosmassostenibles@fondoaccion.org

Asunto: Convocatoria I



Anexo 1

Formato perfil del proyecto

El siguiente formato debe ser diligenciado en su totalidad. Para cada pregunta, encontrará una descripción o explicación. Lea cuidadosamente cada punto y revise que haya completado toda la información antes de enviar su propuesta. La propuesta puede ser diligenciada en una computadora o a mano.

1. Título

Indique el título de su propuesta. Tenga en cuenta que debe ser algo claro que explique qué se quiere hacer y dónde, debe ser corto y de fácil recordación (máximo 50 palabras).

--

2. Resumen corto

Explique en un párrafo de no más de diez líneas de qué se trata su propuesta: ¿cuál es el objetivo? y ¿cuál es el resultado que esperan alcanzar? En los casos de construcción o adecuación de infraestructura, los invitamos a incluir un dibujo, foto o video del espacio hoy y cómo se lo imaginan luego de la intervención. Si incluye una foto o video, asegúrense que, si aparecen menores de edad, tenga la autorización expresa y por escrito de los padres o adulto responsable de ellos.

--

3. Organización proponente

Estos datos nos permitirán conocer su organización, así como estar en contacto para comunicar cualquier información relacionada con la convocatoria.

Nombre de la organización	
Número de identificación de la organización (si aplica)	
Fecha de creación o constitución de la organización	
Descripción del objeto o razón social de la organización	
¿Quiénes son los beneficiarios directos de las acciones de la organización?	
¿Cuál es la estructura de la organización? Explique la composición de la organización, quiénes son sus miembros, y si	



tiene un órgano de gobierno (una junta o asamblea).	
Nombre del representante legal	
Número de identificación del representante legal	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	

Nota: En caso de presentarse en modalidad conjunta, incluya esta información por cada organización.

4. Experiencia de la organización proponente

Indique hasta cinco (5) proyectos ejecutados por la organización que demuestren experiencia relacionada con el objetivo de su propuesta; use el formato a continuación.

Nombre del proyecto	
Fecha de realización (indique fecha de inicio y finalización)	
Lugar	
Objetivo	
Resultados alcanzados	
Actividades realizadas por la organización	
Valor del proyecto	
Fuente de financiación	

5. Lugar de ejecución de la propuesta

¿Dónde se llevará a cabo la propuesta? Indique la localización de la intervención lo más preciso posible.

Departamento	
Municipio	
Nombre del sector	
Otros (por ejemplo: institución educativa, centro comunitario, jardín infantil, localidad, vereda, etc.). Si lo conoce o puede	



determinarlo, indique las coordenadas o sitios de referencia.

Seleccione con una (X) el tipo de espacio en el cual se realizará la propuesta:

Centro educativo	Sí	_____	No	_____
Institución educativa	Sí	_____	No	_____
Hogar infantil	Sí	_____	No	_____
Salón comunal	Sí	_____	No	_____
Cuenca	Sí	_____	No	_____
Línea de costa	Sí	_____	No	_____
Área Protegida/reserva	Sí	_____	No	_____
Área de cultivo	Sí	_____	No	_____
Otra		_____		_____
¿Cuál?				

6. Descripción del lugar donde se propone hacer la intervención (Indique cuántas hectáreas serán intervenidas, quiénes son las personas propietarias y en qué estado se encuentra actualmente la zona) (máximo 1 página).

--

7. Justificación de la propuesta (máximo una página).

Describa la justificación teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- ¿Qué problema o situación específica que quieren atender con esta propuesta?
- ¿Cuáles fueron las necesidades que identificaron para elaborar esta propuesta y responder a los objetivos de la convocatoria?
- Teniendo en cuenta los impactos específicos del cambio climático en su territorio, explique ¿cómo su propuesta contribuye a la reducción de estos impactos climáticos? y ¿cómo su propuesta aporta a incrementar la capacidad de las comunidades para adaptarse a estos impactos climáticos?
- Explique ¿cómo su propuesta está relacionada con el objetivo general, particularmente con las líneas de intervención de la convocatoria?
- ¿Por qué esta convocatoria es importante para la comunidad?
- ¿Cómo planea medir los impactos del proyecto? ¿Cuáles serían estos indicadores relevantes?
- ¿Cómo se integran con el alcance de la convocatoria y cuáles serían los resultados esperados?



--

8. Objetivos y líneas de acción de la propuesta

Seleccione con una X a qué línea(s) de acción de la convocatoria corresponde su propuesta:

Línea 1. Adaptación de sistemas agroalimentarios para las nuevas condiciones del clima asegurando producción de alimentos	
Línea 2. Conservación y restauración de cuencas y ecosistemas costeros, asegurando provisión de agua limpia y estabilidad del terreno	

9. Impacto y resultados esperados

¿Quiénes serán los beneficiarios directos e indirectos de la propuesta? Indique el número de personas de acuerdo a las características que se indican. Los beneficiarios directos son aquellos a los que se dirige directamente la propuesta. Los beneficiarios indirectos son aquellos a los que no se dirige directamente la propuesta, pero que pueden beneficiarse de sus resultados.

BENEFICIARIOS DIRECTOS				
RANGOS DE EDAD	Población			TOTAL
	Femenino	Masculino	Subtotal	
0-5 años				
6-12 años				
13-18 años				
Más de 18 años				
TOTAL				

BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
RANGOS DE EDAD	Población
0-5 años	
6-12 años	
13-18 años	
Más de 18 años	
TOTAL	

Describe las principales características de la población que será beneficiada.

--



- 10. ¿De qué manera el proyecto contribuirá a mejorar la generación de ingresos en las familias u organizaciones participantes del proyecto?** Indique la situación inicial y en qué aspectos se esperan los cambios en ingresos. Estos cambios deben ser medibles, por tanto, se requiere información cuantitativa para describir la situación inicial; en la etapa de formulación detallada de la propuesta, se deberá precisar la meta numérica del cambio o resultado esperado.

- 11. ¿Qué cambios, espera ver en la comunidad, como resultado de la ejecución de la propuesta?** Indique los cambios inmediatos o en el corto plazo (en un tiempo de seis meses) y los cambios que se van a dar en un tiempo mayor (más de dos años).

- 12. ¿Qué deberá hacer usted como organización para que esos cambios se den y se mantengan en el tiempo?** (Esto se refiere a la sostenibilidad del proyecto una vez finalice el apoyo, por favor sea muy específico en contarnos cómo este proceso perdurará en el tiempo).

13. Descripción técnica de la propuesta

¿En qué consiste la propuesta? Explique de manera clara y concreta.

¿Cuáles son las actividades principales para ejecutar?

Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Actividad 4	
....	



¿Quiénes integran el equipo de trabajo de la propuesta? Indique el nombre de la persona y su perfil a partir de la formación o experiencia previa que tenga cada persona. Por favor indique quién será el punto de contacto del proyecto.

Cargo en el proyecto	Nombre	Perfil	Experiencia relacionada

Punto de contacto del proyecto:

¿Qué riesgos hay para que su propuesta no se pueda ejecutar? Indique máximo tres tipos de riesgos y las medidas que llevaría a cabo para abordarlos o disminuirlos.

Número	Descripción del riesgo	Medidas de manejo del riesgo
1		
2		
3		

14. Valor de la propuesta

¿Cuál es el costo total de su propuesta? Indique el valor solicitado al Fondo Acción/Fundación Promigas y el aporte de los recursos de contrapartida.

Descripción	Valor
Aporte Fondo Acción/Fundación Promigas	
Contrapartida	
Total	

¿En qué actividades y rubros se ejecutará el presupuesto aportado por el Fondo Acción? Describa en términos generales cómo se ejecutarían estos recursos, si es contratación de personal, insumos, talleres; tenga en cuenta los rubros y actividades financiables.

--

¿En qué consisten los aportes de contrapartida? Indique si son en especie o en dinero, cuál es su fuente (si es la misma organización u otra organización aliada) y qué actividades del proyecto serán apoyadas con estos recursos.

--

Anexo 2

Formato de autorizaciones, declaraciones y tratamiento de datos

El siguiente formato debe ser diligenciado por cada una de las organizaciones proponentes, a nivel individual o como parte de una unión temporal.

Señores

Fondo Acción

Carrera. 7ª No. 32–33, piso 27
Bogotá D.C.

Asunto 1: FORMATO DE AUTORIZACIONES Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Con la firma de este documento, otorgo mi autorización voluntaria al Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez -**Fondo Acción**, para que:

1. Consulte mi nombre y el de la compañía que represento (Si aplica), según requerimiento de los proyectos, a fin que adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda; las bases de datos de reportes, relacionados con (1) Lista de nacionales especialmente designados y personas restringidas o bloqueadas (OFAC 2), (2) Lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo Organización de Naciones Unidas (ONU), (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) Sistema de Administración de Adjudicaciones – Sistema Oficial del Gobierno de EE.UU (SAM), (5) Lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) Listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) Antecedentes Penales de la Policía Nacional, (10) Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y demás bases nacionales. Adicionalmente, autorizo al **Fondo Acción** para que remita las comunicaciones que requiera a la dirección física o electrónica señalada en esta comunicación.

2. Realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable el **Fondo Acción** y que han sido recolectados en las relaciones contractuales para que desarrolle su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y que la reglamenten; así como lo establecido en el la Política de tratamiento de la información de bases de datos y protección de datos personales del **Fondo Acción**, que puede ser consultada en: <https://fondoaccion.org/nuestras-politicas/> . Me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.

Asunto 2: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES

Asimismo, declaro que no me encuentro incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad establecida en la Constitución y la ley. (En caso de estarlo indique en cuál)

Reconozco que, de acuerdo al Código de Ética del Fondo Acción, “El conflicto de interés puede tener lugar cuando se establecen relaciones con proveedores, clientes, contratistas, donantes o cualquier otra persona externa al Fondo Acción, así como en la conducción de las propias acciones al interior de la organización. Las siguientes situaciones son consideradas conflicto de interés:

- Cuando el candidato (persona natural o jurídica) interesada en una operación comercial con el Fondo Acción tiene relaciones de negocios o familiares (cónyuge o cualquier miembro con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad) con un miembro del Fondo (empleado, miembro del Consejo Directivo/CAIA), que participa en el proceso de selección del (la) candidato/a o en el control del contrato resultante.



- Cuando un empleado, miembro del Consejo Directivo/CAIA, proveedor o contratista, acepte comisiones, participaciones en ganancias, pagos, préstamos o anticipos que no sean de bancos o instituciones financieras establecidas bajo términos comerciales normales, regalos o atenciones excesivas, provenientes de cualquier organización o individuo que tenga o pretenda tener negocios con el Fondo Acción. La aceptación de regalos será permitida si son de un valor modesto (no exceda de US\$50), si se encuadran dentro de las normas corrientes de cortesía, hospitalidad o protocolo y si no comprometen la integridad del Fondo Acción.
- Cuando el cónyuge o cualquier miembro con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad de un empleado, miembro del Consejo Directivo/CAIA, proveedor o contratista, utilice personal, edificios, equipos o recursos del Fondo Acción para su beneficio personal.
- Cuando un empleado, miembro del Consejo Directivo/CAIA, proveedor o contratista utilice su posición para influir, directa o indirectamente, en decisiones relativas a condiciones laborales o de contratación de una persona con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad.
- Cuando un empleado, miembro del Consejo Directivo/CAIA, proveedor o contratista se encuentre en la situación de aprobar o controlar contratos u otros acuerdos de negocios entre el Fondo Acción y una persona con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad, o con una compañía, empresa o individuo que a su vez emplee a un miembro con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad."

Teniendo en cuenta lo anterior, (Señale cuál es su caso):

No me encuentro en conflicto de interés _____

Me encuentro en conflicto de interés real, potencial o de mera apariencia con el Fondo Acción (indique en cuál de las causales arriba mencionadas se encuentra e identifique la persona o personas dentro de la organización que tienen relación con el mencionado conflicto.)

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto sobreviniente que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular del Fondo Acción.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

Tipo y No. de identificación:

Nombre:

Representante legal de (Si aplica):

Nit. (Si aplica):

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Email:

Anexo 3

Carta de compromiso de aporte de contrapartida

El siguiente formato debe ser diligenciado por cada una de las organizaciones proponentes, a nivel individual. Incluya el logo de la(s) organizaciones que presentan la formulación en el archivo de Word anexo a estos términos de referencia.

Municipio, mm dd de aaaa

Señores

Fondo Acción

Atn. Elizabeth Valenzuela, Directora Técnica
Carrera. 7ª No. 32–33, piso 27
Bogotá D.C.

Ref: Aportes de contrapartida de la propuesta “Nombre de la propuesta”

Cordial saludo,

Yo, Nombre del/ de la representante legal, en calidad de Representante Legal de Nombre de la organización, manifiesto la intención de aportar como recursos de contrapartida para el desarrollo de la propuesta “Nombre de la propuesta” presentada por Nombre de la organización proponente.

Este aporte de contrapartida será en (especie / dinero) por un monto de indicar valor en letras y números, como se describe a continuación:

Aportes en dinero	\$
Aportes en especie	\$
Total aportes	\$

Atentamente,

Nombre:

No. Documento identificación:

Cargo:

Organización:



Anexo 4

Carta de intención de aliados

Municipio, mm dd de aaaa

Señores

Fondo Acción

Atn. Elizabeth Valenzuela, Directora Técnica
Carrera. 7ª No. 32–33, piso 27
Bogotá D.C.

Ref: Aliado de la propuesta “Nombre de la propuesta”

Cordial saludo,

Yo, Nombre del/de la representante legal, en calidad de Representante Legal de Nombre de la institución aliada, manifiesto la intención de participar como aliado en el desarrollo de la propuesta “Nombre de la propuesta” presentada por Nombre de la organización proponente.

La institución aliada participará en el proyecto describir el rol de la organización en el proyecto.

En caso de ser aprobada la propuesta, en el marco de la convocatoria **Territorios Más Sostenibles**, la institución aliada realizará un aporte de contrapartida por valor de valor en letras y número, como se describe a continuación:

Aportes en dinero	\$
Aportes en especie	\$
Total aportes	\$

Atentamente,

Nombre:
No. Documento identificación:
Cargo:
Organización: